ACTA DE REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 3610 DEL 11 DE SEPTIEMBRE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S. **NIT: 901.439.794-3**
REPRESENTANTE LEGAL:	**NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN** C.C. No. 60.282.184
OBJETO:	"DESARROLLO DE ACCION Y ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO Y LA REDUCCIÓN DE BARRERAS PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA"
CLASE DE ADJUDICACION:	MINIMA CUANTÍA No. SDS-MC-010-2023
FECHA DE INICIACION:	12-SEPTIEMBRE-2023
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 82.900.600.00) incluido IVA y demás tributos locales

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la Oficina del de la Secretaria de Desarrollo Social, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023), se reunieron los siguientes intervinientes: Por parte del Municipio, MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ en su calidad de Secretario del de Desarrollo Social y Supervisor del Contrato No. 3610 de 2023, y por parte del CONTRATISTA – MULTIOFICINAS GRUPO S.A.S., NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN – representante legal.

2.1. ESTADO DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

El 12 de septiembre de 2023, se suscribió acta de inicio del Contrato No. 3610 de 2023, cuyo alcance es ejecución la "DESARROLLO DE ACCION Y ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO Y LA REDUCCIÓN DE BARRERAS PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA", y posteriormente se realizó visita en sitio por la Secretaría de Desarrollo Social y el contratista, en el Centro Regional de Atención a Víctimas en Atalaya, lugar establecido por la administración municipal para la entrada en funcionamiento de la Agencia Pública de Empleo de Cúcuta, a fin de establecer las necesidades inmediatas al momento de ejecución del contrato, concluyendo lo siguiente:

1. En la reunión presencial en el Centro Regional de Atención a Víctimas como lugar establecido para el funcionamiento de la Agencia Pública de Empleo de Cúcuta, se observa la existencia de los siguientes ítems, que no fueron tenidos en cuenta al momento de establecer la necesidad del proceso de selección, tales como:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SEGÚN CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CANTIDAD
1	AVISO EXTERIOR	AVISO ELABORADO EN LONA DE USO EXTERIOR, CON IMPRESIÓN A FULL COLOR CON APLICACIÓN DE CAPA DE PROTECCION CONTRA EL SOL A TRAVES DE PAPEL VINILICO. SU ESTRUCTURA ES DE ALUMINIO, CON RECUERZOS LATERALES Y SUPERIORES DE 3MM. SE ENTREGA DEBIDAMENTE INSTALADO.	1
2	AVISO DE INTERIOR	AVISO ELABORADO EN LONA IMPRESO A FULL COLOR CON TERMIFIJACION, ADHERIDO A ESTRUCTURA EN ALUMINIO, TOTAL ILUMINACION EN LED, CON REGULADOR DE VOLTAJE PARA ATENDER PICOS DE LUZ, DEBIDAMENTE INSTALADO.	1
3	CHALECOS DE IDENTIFICACION	CHALECO TIPO PERIODISTA COMPUESTO POR BOLSILLOS LATERALES EN EL FRENTE, DOBLE REPUJADO PARA MAYOR RESISTENCIA, CIERRE FABRICADO EL POLICLORURO DE VINILO DE ALTA DURACION. EL CHALECO CUENTA CON BORDADO EN LA PARTE FRONTAR DE 8X8, Y UN BORDADO TRASERO DE 20X20 CM	12
4	HABLADORES	HABLADOR FABRICADO EN ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA, CON LETRAS EN ALTO RELIEVE.	10
5	KIT DE LAPICEROS Y AGENDAS	Kit de lapiceros y agendas de 50 hojas Lapiceros: 200 Agendas: 200 Diseño: Manual de imagen SPE: Sí	250
6	PORTA PENDON PEDON TIPO ARAÑA CON PORTA PENDON ROLL UP	Pendón tipo araña con impresión Medidas: 2 metros * 1 metro Estructura: Aluminio Accesorios: Incluye bolso Manual de imagen SPE: Sí Garantía: Sí	2

2. También, se observó que, en el lugar establecido por la administración municipal para el funcionamiento de la Agencia Pública de Empleo, cuenta con ciertos muebles en buen estado, los cuales pueden ser usados para el funcionamiento de esta dependencia, los cuales no serán necesaria su adquisición, tales como:

12	SILLA UNIVERSITARIA (PUPITRE)	Silla universitaria con porta libro Material de la estructura: Hierro Material de asiento: Propileno Compartimiento para libro: Sí. Característica: Cumplimiento de norma técnica NTC INCONTEC 4641.	40
13	MESA ESCRITORIO METÁLICO OPERATIVO	Mesa escritorio metálico operativo: Largo: 60 cm Ancho: 73 cm Profundidad: 150 cm Alto: 150 cm Color: gris atardecer Material de cubierta: MDF Material de estructura: MDF Ensamblado: Sí	6
14	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS	Silla ejecutiva de escritorio con brazos Material: Malla Ancho: 50 cm Alto: 122 cm Fondo: 64 cm Material de estructura: Metal Color: negro Capacidad de resistencia: 120 kg Giro: Sí, 360 grados	4

Por lo tanto, resulta un sobrante de:

- (10) sillas universitarias tipo pupitre, con valor unitario de ($ 180.000.00)
- (6) mesas de escritorio metálico operativo, con valor unitario de ($ 940.000.00)
- (4) sillas ejecutivas con brazos, con valor unitario de ($ 400.000.00)

Para un valor total de ($ 14.440.000.00), los cuales requieren ser ejecutados con la necesidad observada en la visita al Centro Regional de Atención a Víctimas, en las cantidades descritas con antelación, sin superar el saldo indicado, entendiendo lo anterior, que estas necesidades guardan relación directa con el objeto del contrato que pretende únicamente, el apoyo necesario para la entrada en funcionamiento de la Agencia Pública de Empleo de Cúcuta.

CONCLUSIÓN. De lo anterior se deriva que a la fecha el Contrato No. 3619 del 11 de septiembre de 2023, requiere suplir la necesidad del contrato en mención, a fin de obtener el cabal cumplimiento del objeto contractual que pretende la entrada en funcionamiento de la Agencia Pública de Empleo de Cúcuta.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

3.1. Posibilidad de modificación de la cláusula -Especificaciones técnicas mínimas-

Inicialmente la estrategia y programa **DESARROLLO DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO Y LA REDUCCIÓN DE BARRERAS PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA,** en virtud del proyecto **SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA GENERACION Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN CUCUTA,** identificado con **CODIGO BPIN 2021540010277**, estableció en el clausula 5 -ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, la necesidad a desarrollar para la entrada en funcionamiento de la Agencia Pública de Empleo de la Alcaldía de Cúcuta, sin embargo, estas especificaciones requieren modificaciones que no

afectan el proyecto ni varían en sus objetivos, pues las cuales, únicamente pretenden el cumplimiento irrestricto del proyecto y objeto contractual.

Viabilidad jurídica

Los asesores jurídicos de la Secretaría determinan que la modificación de la cláusula 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS establecida en el contrato No. 3610 de 2023 es viable, conforme Concepto 759 de 2022 expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, establece la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos, siempre y cuanto, estas pretendan la mejora en la prestación del servicio público o en su defecto, que no afecten esta prestación, indicando:

> "Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte por esta Agencia, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato,
>
> Los contratistas conservan el derecho de estipular en los acuerdos bilaterales modificatorios las estipulaciones que estimen pertinentes. Estos documentos deben contener la voluntad de ambas partes y debe documentar el contenido acordado por contratista y contratante. Es preciso señalar que, el ordenamiento jurídico no establece una preforma de este tipo de acuerdos, por tanto, su elaboración se sujeta a la libre autonomía de ambas partes. De modo que, por la naturaleza bilateral de estos actos modificatorios, estos deben documentar la voluntad de ambas partes, no solo de la entidad pública, por tanto, estos documentos no son inmodificables, sino que, en cada caso concreto, las entidades y sus contratistas deberán elaborarlos conforme a las condiciones que ambos lleguen a pactar."

Por lo tanto, la modificación que se pretende ejecutar y plasmar expresamente en un documento, únicamente comprende la modificación de la cláusula 5 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, la cual comprenderá las cantidades indicadas con antelación y añadidas las necesidades observadas en la visita al lugar de funcionamiento de la Agencia Pública de Empleo, que pretende únicamente el cumplimiento irrestricto de proyecto y objeto contractual del contrato No. 3610 de 2023, sin entender sin dubitación alguna, modificación alguna a este elemento esencial e inmodificable del contrato estatal.

Conclusión. Por lo anterior, de mutuo acuerdo las partes concluyen modificar la forma de pago del contrato No. 3610 de 2023, la cual estará supeditada a las cantidades, ítems y especificaciones técnicas descritas con antelación, que serán discriminadas en el respectivo documento contentivo de modificatorio No. 001.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
C.C.: No. 1.090.413.738
Ordenador – Supervisor
Secretario de Desarrollo Social

NUBIA ESPERANZA ORTIZ MILLAN
C.C.: 60.282.184
R/L MULTIOFICINAS GRUPO SAS